

# EL OBSERVADOR.

## Boletín.

También en Valladolid estaba para estallar otra conspiración; (véase en noticias nacionales) y según nos la pintan atrevida, grande y sobre todo sangrienta. Es decir, que existía un gran plan reservado, perfectamente combinado, protegido en todas partes por hombres que actualmente están disfrutando sueldos del Estado, por hombres que manejan ramos suyos, á quienes el gobierno presta su confianza, por hombres finalmente que viven entre nosotros y á quienes protegen nuestras leyes y nuestras autoridades. Hasta ahora no hemos visto ninguna revolución anarquista sino la del 23 de julio, de la cual tuvimos noticia por las prisiones que se hicieron, por las grandes ramificaciones de que se hizo mérito; pero que no ha proporcionado resultado ninguno, pues á haberlo tenido sin duda hubiéramos visto el pronto y ejemplar castigo de los delincuentes, y algún periódico de esta corte habria encomiado la atrocidad del crimen y habria clamado por venganza, y por sangre. Lo que hemos visto desde entonces acá, y lo que desgraciadamente estamos viendo á cada hora y en todas partes, son conspiraciones carlistas, conspiraciones reales y efectivas, que no dejan género de duda, pues que se halla á los conspiradores la masa entre las manos. Vemos también que en Cataluña las ha habido; pero que allí manda el señor Llauder y que el ejemplar castigo del delincuente y sus cómplices ha seguido inmediatamente al descubrimiento del crimen. Vemos allí también que en toda la provincia reina el mejor orden, la mayor uniformidad; que es la provincia menos afligida de las calamidades, y porqué? porque su gefe ha comunicado su buen espíritu, su actividad, su celo, su imparcialidad á todas las autoridades subalternas que saben, á no dudarlo, que el menor descuido en el cumplimiento de sus deberes atraeria sobre ellas el merecido castigo. Allí se han organizado con mano franca las milicias urbanas por todas partes, y bajo el pie que el señor Llauder las ha constituido son las principales salvaguardias de la tranquilidad y del orden, permitiéndole al mismo tiempo disponer de las fuerzas del ejército para las expediciones lejanas y arriesgadas. Por eso se ve en aquella dichosa provincia que en el momento que un faccioso levanta la cabeza es perseguido, cogido y pasado por las armas; y se observa también que los facciosos que allí intentan empuñar las armas, son gentes insignificantes, ladrones, facinerosos, sin protección conocida. Allí los ricos conventos, y otras castas de pajarracos que por aquí conspiran abiertamente, hablan y se burlan de todos los patriotas, si lo hacen es con la mayor precaución y sigilo; porque conocen que el capitán general, una vez descubierto el menor indicio ni permitiría exponerse á que segunda vez comprometiesen la tranquilidad de su provincia. Por aquí sucede muy al contrario: se descubren conspiraciones, se cogen facciosos, se atestan las cárceles, y aun no nos acordamos haber visto después de nuestra llegada del extranjero que ninguno de estos delincuentes haya sufrido la pena que otros de igual especie sufren en otros puntos de la península. Lo que vemos y oímos cada día es que en los pueblos inmediatos á la capital, reina un espíritu perverso, que no hay un solo miliciano urbano en ellos, que se habla y se conspira, que entran y salen facciosos, que entran y salen espías, que se fraguan planes, y que se llevan hasta el punto de ponerlos en ejecución. Mientras tanto los Poveños, los Izquierdos y compañía trabajan, se conciertan, adquieren recursos, fortifican su partido, y si hemos tenido la fortuna de descubrir una, dos, tres conspiraciones, acaso tendremos la desgracia de no llegar á tiempo de paralizar la cuarta. ¡Y entonces! Entonces... ¡Cuántas víctimas, cuántos desórdenes, que habrían podido evitarse con mas cordura, con menos tenacidad y amor propio.

## Noticias estrangeras.

### FRANCIA.

Paris 24 de setiembre.

Una carta de Nápoles del 6 de setiembre contiene circunstancias interesantes sobre la intolerancia del clero, que no solamente combate contra el influjo y los progresos del siglo actual, sino que quisiera retrogradarnos á la barbarie de los siglos XIII y XIV. Así es que se ha prohibido á los ministros protestantes la entrada en los hospitales militares: se ha retirado la autorización concedida á los ingleses establecidos en Nápoles para construir un templo para su culto, y se ha negado abiertamente á los arquitectos protestantes el permiso de ejercer su arte. Mr. Augusto Craven, de la religion reformada habia obtenido del Papa el permiso de casarse con la hija del conde de Terronais: los novios estaban reunidos en la capilla de la embajada inglesa, y la ceremonia debía verificarse en el oratorio del caballero Ricardo de Acton; por el obispo de Caserta M. Just. El asombrado de los testigos convidados al intento fue estrechado cuando

vieron que aquel prelado después de varias preguntas y respuestas entre los novios, declaró concluida la ceremonia nupcial, y añadió que ni las súplicas ni las amenazas le obligarian á darles su bendición. Entre los testigos se hallaban los embajadores de Rusia y Austria. Se creyeron trasportados á otro siglo cuando oyeron que un prelado tan ilustrado decia que jamas daria su consentimiento para que se casase una cristiana con un hijo de Satanás. Fueron vanos cuantos esfuerzos se hicieron para determinar al obispo á mudar de resolución; y el padre de la novia el religioso conde de la Terronnais perdió enteramente la paciencia, y condujo al prelado á la puerta con terminos políticos pero enérgicos. Otro sacerdote católico, que fue Monseñor Porto que goza del aprecio general no halló dificultad en seguir las órdenes del gefe de la iglesia, y aquel mismo día se verificó la ceremonia. El conde de la Terronnais ha presentado su queja al Santo Padre, y se aguarda que recibirá inmediatamente satisfacción. (Journal de Commerce.)

### PORTUGAL.

Lisboa 27 de setiembre.

Autopsia del cuerpo del muy alto y muy poderoso príncipe y Sr. don Pedro de Alcántara de Borbon y Braganza, duque de Braganza, hecha por los cirujanos, á presencia de Pablo Martin de Almeida, gentilhombre de servicio del mismo augusto Señor, del primer médico de S. M. F., y de los demas médicos que abajo firman, el dia 25 de setiembre del año de N. S. J. C. de 1834.

**Cavidad del abdomen.** Ningun líquido. Epiplon y peritoneo un poco mas pálido, y al parecer un poco mas grueso de resultas del derrame de la bilis. La mucosa gastrica alterada de color en la parte posterior de esta viscera hacia el bazo. Hipertrophia del grande túbulo del higado, de color mas oscuro que en estado natural. El bazo muy reblandecido, que casi se deshacia al tocarle.

**Cavidad thorácica.** En el hidrothorax del tubo de la pleura derecha habia dos libras y media de líquido turbio y sanguinolento. En la cavidad izquierda no habia ningun líquido; pero estaban adheridas la pleura pulmonar y costal en una gran estension, y mucho mas subidas de color. El pulmon izquierdo adherente á la pleura costal en gran estension, de un color negrozco y friable; cortada su parénchima no crepitaba, ni en la mayor parte de su testura habia apariencia de vesículas; solo una pequeña porcion superior de este órgano era permeable al aire, y sobrenadaba en el agua, en tanto que lo restante de él se precipitaba al fondo. El corazón era un poco mayor que en su estado normal, flácido y descolorido, con alguna adherencia al pericardio en su parte posterior. Examinadas las válvulas aparecian en estado natural, pues siendo preciso conservar entero el corazón, no fue posible examinarlo con más detencion.

Los riñones reblandecidos, y su sustancia cortical de color blanco; hallándose un cálculo en el izquierdo. La vejiga urinaria sin alteracion sensible. = Pablo Martin de Almeida, gentilhombre de servicio. = Juan Fernandez Tavares, primer médico de la Real cámara. = Francisco Elias Rodriguez de Silveira. = Francisco Soares Franco. = Antonio Joaquim Farto, cirujano mayor del reino. = Manuel Carlos Texeira. = Francisco José de Almeida. = Ante mí, escribano de la Real casa, que doy fe en el palacio de Queluz á 25 de setiembre de 1834. = *F. Crisissimo Máximo de Almeida. (G. oficial del gobierno de Lisboa.)*

— Secretaría de Estado y de los Negocios eclesiasticos y de Justicia. = Departamento de justicia. = Habiendo S. M. la Reina entrado en el ejercicio de los poderes políticos que en virtud de la Carta constitucional de la monarquia le competen, se ha servido la misma augusta Señora dirigir al Presidente del supremo tribunal de Justicia, para que así lo comunique á las autoridades subalternas, lo siguiente:

1.º Que S. M. empleará la mas constante solicitud para conservar la paz y union en la gran familia portuguesa, tan dividida y agitada hasta ahora por las discordias civiles y los estragos de la mas bárbara usurpacion.

2.º Que para conseguir este fin saludable, sin el cual no puede haber prosperidad en un Estado, deben los tribunales ser exactísimos en el cumplimiento de sus obligaciones, protegiendo la inocencia, guardando todas las inhumanidades á los ciudadanos fieles á la ley, y castigando con severidad á aquellos individuos que osaren perturbar el orden público, bajo cualquier titulo ó pretexto que sea; por cuanto á los tribunales incumbe exclusivamente aplicar las penas correspondientes á los delitos, y juzgar de los casos en que deben ser impuestas.

3.º Que S. M., al mismo tiempo que sedignará poner á todos los ciudadanos bajo la sagrada égida de la ley, para que la justicia sea igual y nunca inclinada por las pasiones, tendrá especial atencion á los servicios hechos á la causa de la libertad y de la patria, y á los sacrificios que esta misma causa ha costado á las victimas del despotismo y de la usurpacion, mientras han dominado en Portugal. Estos sacrificios y servicios dan derecho á la beneficencia de la misma augusta Señora cuando se presentan apoyados del mérito y aptitud necesaria para el desempeño de cualquier destino público.

4.º Que el gobierno de S. M., responsable in solidum de todas sus medidas y providencias, tratará de dar el mayor desenvolvimiento á las instituciones de la Carta, y presentará á S. M. todas las noticias necesarias sobre el estado del reino, y tambien los nombres de aquellas autoridades (cualquiera que sea el ministerio á que pertenezcan) que se distinguen por su celo, actividad é inteligencia en el servicio de la nacion, y que sepan hacerse gratos á los pueblos por su rectitud y entereza, á fin de que S. M. premie el mérito, ó muestre su desagrado á los que fueren acreedores á ello.

5.º Que mereciendo á S. M. el mayor cuidado la buena administracion de justicia, que por las desgraciadas circunstancias de la nacion ha encontrado obstáculos y entorpecimientos que ha sido imposible remover enteramente hasta ahora, serán cuanto antes puestas en planta las medidas conducentes para uniformar en todo el reino el curso y forma de los procesos, el establecimiento de los jueces en los respectivos distritos y la ejecución de las leyes concernientes á este punto en todo el territorio de la monarquia. Y pues no es de esperar que desde luego se consiga toda la perfeccion que debe obtenerse de tales instituciones; el tiempo, el celo de las autoridades, el buen espíritu de los pueblos, y sobre todo los incesantes desvelos de S. M., produzcan el saludable resultado de curar las heridas causadas por una guerra destructora que desorganizó la monarquia, y llenó la nacion de infortunios.

Todos estos bienes debe esperar la nacion del gobierno justo y humano de S. M. F. = Palacio de Queluz 26 de setiembre de 1834. = Antonio Barreto Ferraz y Vazoucellos. (En los mismos terminos se han pasado circulares á las dependencias de los demas ministerios.)

## Noticias del reino.

LOGROÑO 17 de setiembre. = Gobierno civil de la provincia de Logroño. = El alcalde mayor de la villa de Haro con fecha 8 del presente me dice lo que sigue. = En el oficio que diriji á V. S. á las tres de la madrugada de hoy dándole parte de que 1500 facciosos de infanteria y 100 de caballeria, habian pasado el Ebro por el vado de Revenga á las cinco de la tarde de ayer y llegado á las doce de la noche al monasterio de S. Miguel del Monte, adverti á V. S. que esta fuerza era la que acometió á este pueblo á las seis de la tarde del dia cinco, y que de este suceso no habia dado parte circunstanciado por estar llenando el preferente deber de acudir á la defensa de la poblacion, que con tanto valor y denuevo resistió los fuertes empujes de la faccion. Aprovechando ahora un corto momento de desahogo, le empleo en relacionar á V. S. un acontecimiento que cubriendo de gloria á esta Milicia Urbana, sirve al mismo tiempo para demostrar á todos los pueblos que en tanto podrán penetrar en ellos los enemigos de su prosperidad, en cuanto no les opongan alguna resistencia; porque está visto que las hordas mas numerosas huyen despavoridas al oír el estampido de los fuegos de la lealtad.

Desde el primer dia de este mes se presentaron los foragidos á la margen izquierda del Ebro vagando por la Rioja alavesa, y dando á conocer el proyecto de pasar á Castilla. Confirmada esta voz por los avisos de V. S. y del Sr. comandante militar de la provincia, redoblé la vigilancia, disponiendo con acuerdo del señor comandante de armas y de D. José Maria Zorrilla de Velasco, que lo es del batallon de esta Milicia Urbana, que todas las noches quedase de reten en la plaza real una compañía de esta fuerza, puesto que el puente estaba cubierto con tropa de la guarnicion, y los vados por los carabineros de costas y fronteras. Con tales precauciones estabamos cuando á la hora de las cinco de la tarde del referido dia cinco se principió á decir que una fuerte columna de rebeldes se dirijia al puente por el camino de Briñas. Hallándome yo á la sazón muy cerca de él, fui uno de los primeros que tuvo noticia de tal movimiento, por lo que me retiré sin dilacion al pueblo para tomar todas las disposiciones defensivas. No bien se habia dado principio al toque de generala, que atrajo por de pronto á la plaza como cien milicianos, cuando se nos avisó que corriéramos á contener la faccion, que á paso precipitado caminaba á la entrada del pueblo con motivo de haber sido desamparado el puente por la partida de tropa que le guarnecia y por otra que bajó en su socorro. Me desentendiendo como falto de inteligencia en la materia de hacer reflexiones, sobre si el puente debió ser mas vigorosamente defendido; y solo podré decir á V. S. que su pérdida tan inopinada ocasionó al principio algun desaliento en los urbanos; mas animados estos por mí y por su comandante y oficiales con el grito encantador de viva Isabel II, corrieron presurosos á sus respectivos retincheramientos, ansiando la ocasion de disparar sus armas á los enemigos del frente público. Tuvieronla al instante los que se colocaron al lado del rio Tiron, que consiguieron por primer laurel de su decision dar muerte á uno de los dos que mas se adelantaron á la posicion que ocupaban. Entraba la noche y con ella se aumentaba el furo de los enemigos, que á pocos momentos se hizo general y simultáneo por siete diferentes puntos, pero en todos fue resistido y contestado con la mayor valentia, no habiendo un solo urbano que titubase ni manifestase sombra de temor, sin embargo de que para muchos era nueva aquella escena de terror. El fuego duró con mas ó menos actividad hasta muy cerca de las dos de la mañana, que calló por parte de los rebeldes; y presumiendo que estarían descausados, y preparándose á renovar el ataque al amanecer, continuamos en la actitud defensiva, hasta que la venida del dia nos dió á conocer que el cobarde enemigo habia hecho retirada repassando el Ebro, y situándose entre el puente y el pueblo de Briñas. Como que se creia que insistirian en el paso á Castilla, para lo que se decia que esperaban otros batallones, nos mantuvimos á la vista de las fortificaciones resueltas á disputarlas con la pérdida de la vida de todos, antes que permitir la entrada en el terreno recitado; pero no les agradó sin duda el recibimiento que se les hizo en la noche anterior, y desengañados de que no podian acercarse á Haro impunemente, emprendieron la marcha hacia Salinillas en la mañana de ayer, y en la de hoy tuve la noticia oficial de su paso por el vado de Revenga, y de su direccion al monasterio de S. Miguel del Monte, que ya he comunicado á V. S. = Si V. S. fija la atencion en las numerosas fuerzas que dieron el ataque

si reflexiona sobre el golpe de sorpresa que debió producir la instantánea pérdida del puente de Ebro, y si repara en lo espantoso que es un fuego tan tenazmente sostenido por los invasores y acometidos en siete u ocho horas de noche, no podrá menos de convenir en que nuestra defensa llega al grado de heroica. Yo no encuentro expresiones con que elogiar el entusiasmo de todos los urbanos, que á la par que disparaban sus armas de fuego á nuestros encarnizados enemigos veian sin inmutacion la retirada de sus esposas é hijos á la casa fuerte. El señor comandante del batallon y todos los señores oficiales les han dado un noble ejemplo de emulacion acudiendo con prontitud á los respectivos puestos, y alentándoles á sostener los embates del enemigo sin la menor trepidacion. Los señores capitulares de este ayuntamiento se han conducido igualmente como debía esperarse de su acreditada lealtad, y decision por la causa de Isabel II; y no puedo dejar de hacer mencion honorífica de don Manuel Sagredo, don Donato y don Francisco la Era, don Manuel Maria Velogin, y don Claudio Velunza, beneficiados de esta iglesia parroquial, pues tomando el primero un fusil, con el se puso á hacer fuego en uno de los retrechamientos y tomando los otros á su cargo la distribucion de cartuchos y recorrer los puntos atacados, han hecho ver que si hay eclesiásticos (por desgracia en número bastante crecido) que siguen y fomentan el partido de la rebelion, tambien se encuentran otros que se adhieren al de la razon y la justicia. En la duracion del ataque, y en todo el tiempo que el enemigo ha estado á la vista, la compañía de urbanos de caballeria ha rivalizado en entusiasmo y oportunidad de servicio con la infanteria, de suerte que sus individuos son dignos de los mismos elogios.

Como que los enemigos estuvieron ocupando toda la noche la parte del pueblo en que se dió el ataque, pudieron retirar y ocultar su perdida, que despues se ha sabido consistió en dos muertos y seis ó mas heridos. Por nuestra parte no hubo desgracia alguna. Sirvase V. S. informarse por esta relacion de cuanto ha ocurrido desde la tarde del dia cinco, y elevarlo á conocimiento de la Reina Gobernadora, para que se asegure cada vez mas de que la villa de Haro presenta un antemural á las irrupciones de la faction, y un sosten de la mayor firmeza al trono de su augusta hija la Reina nuestra Señora (que Dios guarde), repitiendo su milicia urbana y demas vecinos de sentimientos leales el juramento que tienen hecho de perecer, antes que permitir que la inmunda planta de los rebeldes haga huella en el territorio que ellos defienden. Dios guarde á V. S. muchos años. Haro 8 de setiembre de 1834.—Dios Navarro y Tariego.—Señor gobernador civil de esta provincia.

GRANADA 28 de setiembre.—Continúa la orden del excelentísimo señor capitán general.

Documentos que se citan en el anterior oficio.—Comandancia de armas de Antequera.—El Excmo Sr. capitán general de estos reinos con fecha 9 del actual me dice entre otras cosas lo que copio.—En su consecuencia dispondrá V. S. la mas activa persecucion desplegando la mayor actividad hasta conseguir la captura y esterminio de los criminales, y en el momento que sea aprehendido el referido Chato de Benamejí será fusilado, como cualquiera otro, siempre que esté reunido á él y se acredite ser baidron de profesion, en la inteligencia que autorizado V. S. como desde ahora lo está para tales providencias, solo resta que con su bizarria y actividad acuerde las órdenes mas convenientes con el fin de que los criminales sean capturados y reciban su castigo con la brevedad que dejo indicada.—En su vista habiendo sido aprehendido el ladrón llamado Chato de Benamejí por la partida de seguridad pública de esta provincia, en cumplimiento de las órdenes del Excmo. Sr. capitán general de ella: espero que se servirá V. S. hacer que sea inmediatamente fusilado este vándido, y si así no lo dispone, entregarlo al oficial del regimiento de mi cargo Jador de este oficio para que ellos lo hagan ejecutar dejando de este modo bien puesta la subordinacion, base fundamental del orden militar, y cumplidas exactamente las órdenes superiores que dejo manifestadas.—Si en uno ú otro caso encuentra V. S. inconvenientes podrá manifestármelos luego, luego, á fin de por extraordinario elevarlo yo á conocimiento de S. E. en cumplimiento de mis deberes. Dios guarde á V. S. muchos años. Antequera 11 de setiembre de 1834.—El coronel comandante militar, Carlos de Villapadierna.—Sr. coronel ó gefe militar actual de Benamejí.

2.º Comandancia de armas de Benamejí.—Recibo el oficio de V. S. por mano del capitán Sada relativo á que sea fusilado ó entregado á dicho oficial el Chato Pae cojo, llamado Francisco Pedrosa de naturaleza, y en su contestacion debo manifestarle que este facineroso concluyó su criminal carrera como á las cuatro de la tarde del dia de ayer 12 del corriente, en la que fue sacado de esta villa por el capitán D. José Maria Povedano, y disposicion del señor comandante general de las partidas en persecucion de esta provincia para ser conducido á Sevilla, y habiendo tratado de fugarse como tenia de costumbre en un olivar, no muy lejos de esta; la escolta que llevaba le hizo fuego, y quedó muerto, habiendo sido traído aqui; puesto á público y reconocido fue enterrado al anochecer de ayer tarde.

Lo que comunico á V. S., etc.

Con fecha 21 del corriente me comunica el mismo coronel Villapadierna el oficio siguiente.—Comandancia de armas de Antequera.—Excmo. señor.—He visto en el adjunto impreso que se atribuye la prision del Chato de Benamejí y su partida á el capitán don José Maria Povedano, y coronel don Balbino Cortés, diciendo que asistieron á ello don José Maria Valverde y don José Carrao, lo que prueba la ligereza con que se estampó el espedido escrito, pues don José Maria Valverde y don José Carrao es una misma persona, porque de este último modo se conoce en este pais al don José Maria Valverde, comandante de la partida de seguridad de esta provincia, á quien no parece justo de modo alguno que con sofismas y capciosidades se prive del mérito que contrajo en la captura de estos malhechores, y suceda como la primera vez que seprehendió al espedido Chato, y no hizo el capitán Povedano ni aun la mas ligera mencion del teniente del regimiento de mi mando don Joaquin del Solar, ni del cabo Manuel Mora, que lo descubrió el primero, segun confesion del mismo reo, y mucho menos de ninguno de los individuos del regimiento de mi cargo que

fueron tal vez la causa de que se verificase la prision.

Entonces calló por prudencia el teniente don Joaquin del Solar, y sin duda por esta razon se trata ahora de disminuir el mérito que en esta ocasion ha contraido don José Garcia Verde.

Lo elevo todo á V. E. para su superior conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años. Antequera 21 de setiembre de 1834.—Excmo. Sr.—Carlos de Villapadierna (Se con cluirá).

VALLADOLID 1.º de octubre.—Ayer al anochecer rompió la conspiracion de que ya estábamos instruidos, y por tanto nos era facil acecharlos y sorprenderlos, como lo ejecutamos, prendiendo á los conjurados en el acto de ir á montar á caballo con el designio de soltar los presos de la cárcel de la ciudad, para cuya evasion tenian aserrados los hierros de las rejas; y despues dirigirse al canal para dar suelta á los del presidio y con unos y otros entrar en esta capital proclamando á Carlos V, y degollando á los Urbanos. A las seis de la tarde se empezó á recibir sus declaraciones, y de ellas resultó la prision del brigadier Jergue, un carabinierno de costa, dos oficiales, Valens, el de la huerta del Rey, dos coras, Castaños Tajadillas, que fue comandante del presidio, Conzalez, ayudante de ex-realistas, el escribano Aguirre y hasta 22 personas; y en su vista las autoridades precedieron á la prision de los perturbadores del orden.

(Correspondencia particular.)

### EPOCA CONSTITUCIONAL.

Digan cuanto quieran los detractores del pueblo español, la revolucion del año 20 no se debió solamente al generoso arrojo de un puñado de guerreros. Su grito sublime fue en la causa de la libertad, lo que el terrible DOS DE MAYO en la causa de la independencia. Escuchóle ansiosa la nacion, como en otro tiempo escuchó indignada los postreros ayes de las victimas de Murat. Martirizada por la tiranía, cuyas torpes manos la condujeron á tal extremo de desorden que el Monarca mismo se vió condenado á manifestarlo en varios reales decretos (1), la nacion entera acudió con entusiasmo al llamamiento de sus nobles adalides, y alzose magestuosamente y tan confiada en sus propias fuerzas, que desdeñó vengarse de sus aterrados opresores. Esta rara magnanimidad que los libertaba de las angustias del miedo, logró conciliarle su benevolencia. Celebraron la caída del despotismo; y entre cuyas ruinas no veian sepultada su existencia, y unieron sus aplausos al aplauso general (2). Pero esta feliz unanimidad duró pocos momentos. ¡Qué mucho si el origen de nuestra opresion era extranjero, extranjeros sus principales agentes y anti-nacionales sus mas apasionados servidores! ¡Qué mucho si esta unanimidad desmentia todas las detracciones y trastornaba los indignos planes de una diplomacia liberticida! Esta concordia, fácil de cimentar entre los españoles siempre dóciles, siempre generosos; esta naciente concordia en los primeros momentos de una revolucion que debiera al parecer aniquilar á los que la provocaron, despertó en los despotas de Europa recuerdos que llenaban de espanto su corazon. La España del año 20 podia ser para la libertad de las naciones, lo que la España del año 8 fue para su independencia. Era, pues, urgentísimo despedazar esta concordia.

Empezóse desde luego por escitar rivalidades entre los valientes guerreros de la Isla y el resto del ejército; entre los liberales del año 12 y los del año 20, promovióse celos y desconfianzas entre los ministros patriotas, y los que habian intervenido en la revolucion. Para exasperar los ánimos de estos se precipitó á los primeros en medidas violentas, que se tenia buen cuidado de imputar á malicia, asi como sus errores en administracion se abultaban considerablemente. Provocháronse asonadas para intimidar y exacerbar al gobierno, para alejarse mas y mas de sus verdaderos amigos á quienes se atribuian todos los desórdenes é intenciones descabelladas; para disgustar con la repeticion de esos escándalos á la ma-

(1) Véanse los de 1.º de marzo, 11 de abril, 1.º de junio de 1817; el de 24 de noviembre de 1819; los de 28 de febrero y 3 de marzo de 1820. En ellos se queja del desorden completa en la administracion; del descrédito del gobierno que hasta para que nadie le obedeciese; de las dilapidaciones, de la disminucion de las rentas, del espantoso déficit que resultaba de 453,950,653 rs., de la miseria de los pueblos etc. etc. En el último, es decir, antes que se proclamara la Constitucion en Ocaña, que fue el dia 4 de marzo, y cuando ya se sabia la dispersion de la columna de Riego, invitaba al consejo de Estado y al supremo de Castilla á que le espusieran cuanto juzgasen útil al bien de los pueblos, teniendo presentes las leyes fundamentales de la monarquía y las variaciones que los tiempos y diversas circunstancias exigen en pro y utilidad del estado.

(2) Léanse las gacetas extraordinarias de 12 y 15 de marzo, y la ordinaria de 21 de abril de 1820. En ellas se verá la aludicion del rebelde Carlos á los carabineros Reales prometiéndoles dárles ejemplo de adhesion á la Constitucion que lesabria una brillante carrera donde alcanzarían gloria inmortal; y su exposicion al Rey felicitándole por la magnánima resolucion de haber oido LOS CLAMORES DE LA NACION, y dádole su felicidad y gloria, decidiéndose al restablecimiento del santuario de las leyes fundamentales, que forman la sabia Constitucion. Léanse las gacetas de 4 de abril, 25 de mayo, 6, 7, 10, 21, 23, 25, 27 y 31 de agosto de 1820, y los periódicos de aquellos primeros meses, y se verán por todas partes Te Deum, luminarias, novillos, fiestas, regocijos de toda especie, promovidos y costeados muchos de ellos por los obispos y cabildos, exhortaciones de aquellos á sus diocesanos para que viviesen bajo el dulce imperio de la Constitucion, como decia el de Mallorca, mientras el de Barbas tro la llamaba baluarte de la religion y base política de la monarquía, cuya felicidad aseguraba; un sinnúmero de pláticas y sermones de los curas párrocos haciendo su panegirico, felicitaciones de ayuntamientos y otras corporaciones, etc., etc.

yoría de la nacion (3). Con estos mismos objetos se pagaron folletos incendiarios, libelos indecentes en los que los hombres y las cosas mas respetables eran tratados de un modo indigno; mientras otros papeles, páfídamente graves, il socabando la Constitucion hasta en sus mismos fundamentos, ya atacando su origen, ya zahiriendo sus principios y procuraban dejarla entregada á su propia virtud, ya cuando á las autoridades por lo que se llamaba su tolerancia de los desórdenes, ya creando en unos el temor de futuros desastres y en otros la indignacion contra los patriotas, supuesto todos anarquistas, bullangueros y empleo-manos.

Se inventaron denominaciones que sirviesen de banderas, á cuyo alrededor se formarían como en batalla los que creyeran obligados á seguir una de las dos opiniones que presentaban (4). Hija en gran parte de esas denominaciones fue la pernicioso influencia sobre ciertas sociedades del fanatismo malvado que las vendió y sacrificó tan bajamente. Debese tambien á ellas la creacion de otra nueva sociedad que contribuyó mas eficazmente que ninguna á la pérdida de nuestras libertades y de nuestras glorias.

Cuando nuestros enemigos vieron ya organizada en nosotros la discordia, y multiplicados los desórdenes y desconcierto que eran consiguientes á ese estado de reciproca desconfianza entre gobernantes y gobernados, y entre peras que todas amaban la libertad y solo disentian en el modo de probarlo; cuando creyeron que el pueblo aturrullado diversas maneras, hostigado por su propia miseria, podía escuchar las promesas de un nuevo orden de cosas parecidas al existente, pero que remediaría mas pronto sus males empezaron á propalar las voces de que la Constitucion muy buena para ángeles, y no para españoles: que esas teorías peligrosas para nosotros: que nos perdíamos si continuábamos en el empeño, imposible de sostenerla cual era: que los ingleses y los franceses en todo muy superiores á nosotros, no la tenían tan libre, ni la tolerarian en España. (5) que la santa alianza, aunque la habia reconocido con la esperanza de refundirla. Esforzábanse aqui arrojar de sus puestos á los desafectos á la Constitucion mismos que alli se lamentaban de estas medidas. Los unos abusando de la sencillez y miseria de los españoles y de la ambicion descabellada de algunos los convertian en ciegos, clamaban que la nacion no queria la constitucion, que se echaba de ver por el número de enemigos que la combatian.

(3) La mayoría de toda la nacion se compone por lo regular de gente pacífica que rara vez toma parte activa en movimientos de cierta naturaleza cuya necesidad ó utilidad desconoce. Al contrario los repugna, porque la priva de su estado natural de reposo, y acaba por menospreciar y aborrecer el sistema de gobierno bajo cuyos auspicios no vé asegurado este reposo que es el bien supremo. May estúpidos han de ser los gobernantes muy bárbara su conducta para que la mayoría de una nacion lance á la palestra. Las sociedades europeas aun no han llegado (tal vez no llegarán jamas) á tal grado de perfeccion que su misma mayoría proteja ó sofoque directamente los movimientos parciales segun sea justa ó injusta la causa que los provoca.

(4) Nadie pensaba en la exaltacion ni en la moderacion cuando un escritor bien conocido lanzó estas dos palabras de escueto un periódico de esta corte. Desde este dia empezó realmente quebrantarse la unidad del partido liberal. La discordia, que fermentaba entre nosotros, aun no habia hallado santuarios ó de acogerse para satisfacer sus estravios. Las palabras pasteleros, anarquista, demagogo, eran, cierto, mas antiguas que demasiado mal sonantes para admitirlas como divisa de partido. No así las palabras moderado y exaltado: la moderacion y la exaltacion suponen muchas buenas cualidades; y hé aqui que hubo tantos moderados y tantos exaltados, que en el fondo eran mas que pasteleros y anarquistas, muchos pagados por el príncipe de su familia, marchaban invocando al Dios de Luis, para conservar en el trono á un nieto de Enrique IV que solo emprendia la guerra por conquistar una paz que era imposible el estado de España. Este era el mismo monarca habia dicho el 5 de julio de 1822, al cerrar las sesiones: en la estacion le obligaba á mantener el cordón sanitario en las fronteras (españolas), y que solo la malevolencia podría burlar á otras causas la permanencia de aquellas tropas, etc. se ademas el tratado de Verona del 22 de noviembre de 1822 en que las altas potencias contratantes se comprometieron á sus esfuerzos para poner fin al gobierno representativo en cualquier punto donde pueda existir en Europa: suprimir la libertad de imprenta, sostener las medidas que adopte el clero, con el fin de mejorar sus propias intereses. En él se dan gracias al príncipe de España y Portugal reunia las circunstancias relativas al tratado, y se resuelve en su artículo 5 restablecer en la península el gobierno absoluto de 1820. Léase por fin la escandalosa nota, llena de contradicciones, pasada á varios gabinetes de Austria, Rusia y Prusia el año 20, que empieza con: «Las revoluciones de España, de Portugal y Nápoles debian cesariamente llenar de inquietud á las potencias que han costreado la revolucion. Ellas debian conocer la necesidad de tener la nueva calamidad que amenazaba á la Europa.» nota fue analizada y refutada vigorosamente por el Excmo. don Francisco Martinez de la Rosa, que termina su analisis lleno de patriotismo como de fuerza lógica con estas notables palabras: «Los gobiernos son demasiado débiles para domar el espíritu de su siglo.»

estos se pagan... este modo se iban preparando los ánimos vulgares y los...  
que los ho...  
de un m...  
e graves, il...  
sus fundam...  
sus princi...  
virtud, ya c...  
a su tolera...  
mor de fut...  
patriotas...  
pleo-manos...  
esen de ban...  
atalla los q...  
iniciones q...  
denominacio...  
dades del fa...  
amente. Deb...  
a sociedad...  
pérdida de n...  
organizada en...  
desórdenes y...  
do de recip...  
y entre per...  
tían en el m...  
aturallado...  
miseria, po...  
cosas parec...  
nto sus ma...  
Constitucion...  
oles: que e...  
díamos si o...  
enerla cual e...  
may superi...  
arian en E...  
había recono...  
ibanse aquí...  
Constitucion...  
idas. Los m...  
de los españ...  
onvertían en...  
Constitucion...  
ue la combati...  
e por lo regu...  
en movimie...  
conoce. Al o...  
lo natural de...  
sistema de g...  
eposo que es...  
los guberna...  
e una nacion...  
no han leg...  
ccion que su...  
los movimie...  
los provoca...  
moderacion...  
alabras de es...  
apexó realme...  
discordia, qu...  
o santuarios...  
alabras pusti...  
mas antiguas...  
mo divisa de...  
la moderacion...  
es; y hé aquí...  
que en el fo...  
chos pagados...  
pues, dos...  
auxiliares...  
oloso Luis XV...  
adenas para...  
ra del 28 de...  
ar sino en el...  
dos por las...  
alejarnos con...  
mandado retir...  
mandados por...  
al Dios de...  
de Enrique IV...  
una paz que...  
ismo monarca...  
las sesiones...  
sanitari) en...  
eneja podría...  
tropas, etc...  
viembre de...  
prometen a...  
entulivo en...  
uprimir la lib...  
el clero, con...  
gracias al...  
lara que la...  
ancias relativ...  
ecer en la...  
fin la escand...  
rio gabinete...  
que empieza...  
Nápoles debia...  
as que han c...  
necesidad de...  
la Europa...  
or el Excmo...  
nina un auali...  
con estas no...  
s para dome...

habia dicho muy bien el señor presidente, el gobierno se inter...  
interesaba y tomaba un gran cuidado en que saliesen con la...  
mayor exactitud posible; para lo que se habia mandado en la...  
redaccion del mismo periódico se facilitasen las notas taquí...  
gráficas á cualquier ilustre Prócer ó señor Procurador que...  
quisiera corregir sus discursos, pues en puntos de erudicion...  
tal vez no podria menos de padecer algunas alteraciones el...  
sentido de los discursos, por excelente que fuese la posicion en...  
que se colocasen los taquígrafos. Y que si el señor obispo...  
queria pasarse por dicha redaccion, podria corregir las equi...  
vocaciones que hubiese en el discurso que acababa de pronun...  
ciar, caso de encontrarse alguna.

El señor obispo de Barcelona manifestó tambien haberse...  
equivocado en dicho suplemento la colocacion de su voto en...  
favor de la abolicion del de Santiago.

El señor secretario Guadaluca leyó un oficio por el que...  
anunciaba al Estamento haber admitido S. M. la renun...  
cia de la dignidad de Prócer que le habia elevado el señor...  
arzobispo de Burgos, por el motivo de la falta que hacia su...  
asistencia en su diócesis. El Estamento quedó enterado.

Igualmente lo quedó de otro oficio por el que se le co...  
municaba haber prestado juramento en Pamplona, como...  
Prócer que es, el señor conde Armildez de Toledo.

Lo quedó tambien de una Real orden por lo que S. M...  
se ha servido conceder licencia al señor secretario Cano Ma...  
nuel, que pase á restablecer su salud á Chinchilla, pueblo...  
de su domicilio.

El señor presidente mandó leer un oficio por el que este...  
individuo pedia su permiso al Estamento,

El Sr. Cano Manuel dijo, que á pesar de haber obte...  
nido la Real licencia, habia pedido la del Estamento, en...  
virtud de lo prevenido por el mismo. El Estamento se la...  
concedió.

El dicho Sr. Guadaluca leyó otro oficio del ministro...  
de lo Interior, por el que se participa al Estamento que...  
S. M. ha tenido á bien, en vista de la proposicion que el se...  
ñor conde de Guendulain le elevó haciéndole presente una...  
orden del general en jefe del ejército del Norte, por la que...  
se le mandaba pasar con toda su familia á Estremadura;...  
que S. M. habia resuelto quedase sin efecto esta disposicion...  
y mandar que no pudiera servirle de tacha en su conducta...  
el Estamento dispuso que este individuo se presentase á...  
jurar.

Asimismo leyó otro oficio por el que S. M. concedia al...  
Estamento la facultad de nombrar los empleados para las pla...  
zas que resultasen vacantes, propias de su dependencia. El...  
Estamento manifestó quedar enterado con aprecio y satis...  
faccion.

Otro del señor ministro de Hacienda al señor presiden...  
te del Estamento en el que le comunicaba de haberse de...  
presentar en el dia de hoy á leer el proyecto de ley que ha...  
bia sido despachado en el de Procuradores sobre reconoci...  
miento y deuda estrangera, y habilitacion para con traer un...  
empréstito de 40 millones.

Otro de la comision mista nombrada por ambos Esta...  
mentos para el arreglo de la divergencia de pareceres sobre...  
la abolicion del voto de Santiago; en el se anunciaba que ha...  
biéndose unido los Próceres y Procuradores que la compo...  
nian, habian quedado convenidos remitiendo en prueba de...  
ello una acta de su celebracion.

Leyó esta acta y de ella resultó haberse vuelto á poner...  
en planta y vigor el pago de medias anatas y demas dere...  
chos de traslacion por los canónigos de las iglesias á quie...  
nes se les siga perjuicio de dicha abolicion; y que el artículo...  
6.º que habia sido desechado del proyecto por este Estamen...  
to, se habia vuelto á insertar en él, dejando iguales con los...  
canónigos de Santiago á los de las demas catedrales que su...  
frieren perjuicio.

El señor presidente dijo que despues de impreso y repa...  
rtido este nuevo dictamen, se señalaria dia para su discusion...  
en cuyo intermedio estaria en poder de la parte de la comi...  
sion mista de este Estamento.

El señor marques de Castelar pidió se uniese su voto al...  
acta de la sesion sobre la exclusion del infante.

Se leyó un oficio por el que se comunica al Estamento...  
haber prestado juramento en manos del arzobispo de Zara...  
goza el ilustre Prócer conde de Ezpeleta.

Otro por el que se le comunica haber hecho lo mismo...  
el señor marques de S. Marcial en el real sitio del Pardo.

Otro por el que el señor duque de Zaragoza, hace ver al...  
Estamento no poder por ahora presentarse á él.

El señor ministro de Hacienda subió á la tribuna á leer...  
el proyecto de ley sobre deuda estrangera y empréstito, con...  
las modificaciones hechas por el Estamento de Procuradores...  
y adoptadas por el gobierno de S. M.

Concluida esta lectura, dijo el señor ministro que le pa...  
recia escusado advertir que el gobierno facilitaria todos los...  
documentos, haria todas las aclaraciones que tuviesen por...  
conveniente pedir, no solo los individuos de la comision...  
nombrada para el examen de este proyecto, sino cualquier...  
ilustre Prócer que lo tuviese por conveniente, con el objeto...  
de que esta materia, de suyo tan delicada, pudiese quedar...  
ilustrada hasta el último extremo.

El señor presidente manifestó que este proyecto se im...  
primiria y se repartiria; y se pasaria aviso á los señores pró...  
ceres para el dia en que hubiese de empezar esta discusion...  
añadiendo que se habia nombrado á los señores marques de...  
Montijo y Alvarez Guerra, para que hiciesen parte de la co...  
mision de Hacienda.

La comision de examen de poderes dijo habia reconoci...  
do, y era de dictamen que debian aprobarse los de los se...  
ñores Vega y Castro, duque de Frias y conde de Cervellon...  
y que en cuanto á los del señor marques de Benameji, en

razon de no haber satisfecho aun la condicion establecida...  
en la cláusula 3.ª, pedia se suspendiese la admision de este...  
ilustre Prócer, hasta que la hubiese satisfecho. El Estamen...  
to accedió en un todo á los deseos manifestados por la co...  
mision.

El señor presidente manifestó, que no habiendo ningun...  
asunto pendiente que pudiera ocupar al Estamento, no se se...  
ñalaba dia en que este debia reunirse; y levantó la sesion á las...  
doce menos cuarto.

## Comunicados.

Señores redactores del Observador. Muy señores míos: en...  
el número 74 de su apreciable periódico, insertan VV. un...  
artículo en que se pone á la vista los males que indispensa...  
blemente exigen pronto remedio para que el edificio de nues...  
tra regeneracion se eleve con aquella solidez y estabilidad...  
que reclaman nuestras actuales circunstancias. Entre los va...  
rios puntos que toca dicho artículo hay uno de la mayor...  
importancia porque de su aclaracion depende la suerte de...  
centenares de familias reducidas en el dia á la situacion mas...  
deplorable. Hablo de la enagenacion de fincas mosacales...  
hecha en la época constitucional y anulada en la del absolu...  
tismo. Dice el autor del artículo el señor J. y dice bien, que...  
la referida anulacion fue eminentemente tiránica por haberse...  
quedado el gobierno con el precio en que se vendieron...  
aquellos bienes; y eminentemente inmoral por el reintegro...  
de ellos á los frailes con todas las mejoras que habian hecho...  
los compradores sin dar á estos compensacion alguna;...  
pero hay ademas de esto otra circunstancia en la referida...  
anulacion que acaba de sancionar los principios de...  
atropello en que se fundó, y de que el señor articulista no...  
hace mencion, sin duda por ignorarla como sucede á otras...  
muchas gentes. Es el caso, que cuando en 1823 se manda...  
ron devolver á las comunidades religiosas los bienes vendi...  
dos, no solamente se estendieron los efectos del decreto á los...  
enagenados en tiempo de la Constitucion, sino tambien á los...  
que lo habian sido anteriormente en virtud de Reales órde...  
nes expedidas al efecto por el señor don Fernando VII...  
cuando aun no habia ni se pensaba en que hubiese Consti...  
tucion ni representacion nacional. Y á pesar de que los com...  
pradores no han cesado de reclamar contra esta medida, na...  
da han podido adelantar hasta ahora en materia de reinteg...  
ro: todo lo cual corrobora mas y mas la idea del señor arti...  
culista de que semejante proceder fue una union escanda...  
losa del altar y del trono para repartirse el botin de la ba...  
talla que la arbitrariedad y el fanatismo ganaron contra los...  
derechos del hombre y los progresos de la ilustracion. Y como...  
las familias que de resultas del tal atropello quedaron redu...  
cidas á la miseria, continúan todavia viviendo en la penuria...  
y la escasez, creo será oportuno llamar la atencion del go...  
bierno sobre este punto, á fin de que se dicte alguna provi...  
dencia que dulcifique la amargura de su deplorable situa...  
cion. Ruego, pues, á vmds., señores redactores, que al efec...  
to se sirvan insertar esta advertencia en su ilustrado peri...  
ódico á lo que les quedará agradecido este su S. S.—S. D. F.

Señores redactores del Observador. Muy señores míos: crey...  
do ser el principal objeto de su apreciable periódico instruir al...  
público con aquellas observaciones que mas pueden influir en la...  
prosperidad de los pueblos siguiendo la marcha de las reformas...  
emprendidas por nuestro sabio gobierno; no me parece fuera de...  
propósito anunciar á vmds. los efectos que ha producido en el...  
ramo judicial la paralización del nuevo arreglo de juzgados de...  
primera instancia, anunciado en el real decreto de 21 de abril...  
último.

Se ha repetido con mucha razon, particularmente en la ce...  
lebre discusion de la contestacion al discurso del trono en el Esta...  
mento de Procuradores, lo peligroso que debe considerarse en...  
politica adelantar ideas de reformas prematuras ó fomentar es...  
peranzas que acaso no pueden realizarse. Esta proposicion se ha...  
lla harto bien comprobada á costa de la administracion de jus...  
ticia y del orden público, á consecuencia del mencionado real...  
decreto en que se anuncia la nueva division de partidos judiciales.

Si se hubiera circunscrito solo á los artículos 1.º y 5.º para...  
designar la division de partidos que era urgente, sin mencionar...  
alteracion alguna en las atribuciones de los jueces ordinarios...  
hasta nueva resolucion, era punto concluido. Pero los artículos 3.º...  
y 4.º han producido confusion y los funestos resultados que son...  
consecuentes. Los alcaldes mayores que se encontraban en los pue...  
blos que les tocó ser cabeza de partido, dando al real decreto la...  
interpretacion mas análoga á sus intereses por aquello de "Los...  
alcaldes ordinarios de todos los pueblos cesarán desde luego en...  
el ejercicio del poder judicial" se apresuraron desde luego á darse...  
á reconocer como jueces letrados de partido sin hacer constar sus...  
nombramientos de tales, ni la posesion que exige el art. 3.º co...  
mo condicion esencial para el ejercicio de la nueva judicatura...  
crecidos en que para ampliar su jurisdiccion sobre los lugares pe...  
dánicos ó sujetos á alcaldes ordinarios era bastante el juramento...  
que prestaron y posesion que se les dió de su vara primitiva, sin...  
otro titulo avanzaron á estender los límites de su juzgado á la...  
sombra del Real decreto.

Mas por el contrario los jueces á que cupo la suerte des...  
agradable de no estar en cabeza de partido miraron, de diferente...  
modo su espíritu, y apoyados en aquellas palabras del artícu...  
lo 5.º de que "siguieran por ahora y hasta nueva resolucion des...  
sempañando todos los cargos y atribuciones que en el dia les es...  
tan cometidos." Muchos no han querido desprenderse de la ju...  
risdiccion de los pueblos pedáneos de sus partidos, negando el...  
cumplimiento á los despachos de sus iguales. Otros han procedi...

## CORTES GENERALES.

### ESTAMENTO DE ILUSTRES PROCERES.

#### SESION DEL DIA 4 DE OCTUBRE.

Presidencia del señor marques de las Anarillas.

Se abrió á las once menos cuarto.

Leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada.

El señor obispo de Córdoba tomó la palabra para desha...  
cer algunas equivocaciones é inexactitudes cometidas en el su...  
plemento á la Gaceta de dicha sesion, relativa á que los ta...  
quígrafos de ella habian confundido entre otras cosas la de...  
claracion ó nueva concesion que hicieron los Reyes católicos...  
teniéndola por una confirmacion del voto de Santiago que fue...  
creado por el Rey Ramiro, estendiéndose con mucha latitud...  
en prueba de esto dicho señor obispo, haciendo mencion y...  
distinguiendo dicha nueva concesion de todas las confirma...  
ciones que en muchos reinados anteriores á los reyes Católi...  
cos se habian hecho; y concluyó diciendo que era triste que...  
en tan pocos renglones se hubiese mentado tanto; y que se...  
veia precisado á deshacer estas equivocaciones para rectificar...  
el juicio de los que hubiesen leído las inexactitudes que en...  
dicho suplemento se les hacian decir.

El señor presidente contestó á esto que la Gaceta, en...  
cuanto á la redaccion del extracto de las sesiones, no era ofi...  
cial; pero que no obstante, la mesa por evitar estas reclama...  
ciones habia determinado colocar á los taquígrafos del gobierno...  
en mejor posicion, poniendo unas mesas dentro del mismo...  
salon donde puedan escribir.

El señor ministro de Hacienda dijo que aunque la Gaceta...  
ta, en la parte que trata de las sesiones, no era oficial, como

(6) Los dos que tuvimos en Badajoz, español el uno y el...  
otro extranjero, de-enpeñaron bien cumplidamente su comi...  
sion. Nosotros sabemos los estragos que causaron en una provin...  
cia, cuyo ejército hubiese tal vez causado un terrible susto al...  
héroe del Trucadero. Entrambos debieron su vida á la repug...  
nancia que se tenia de verter sangre inútilmente. Era ya tarde...  
La España ha sacado un buen fruto de esta justa repugnancia...  
que salvó á uno de sus enemigos. El la ha manifestado quiénes...  
lo son sin parecerlo.

(7) ¿Dónde estan esos vencedores? ¿A quiénes vencieron?...  
Cítese una sola victoria que merezca nombre tan honroso en la...  
milicia. Donde no hay resistencia no hay victoria. Los pocos que...  
resistieron hicieron ver á estos presuntos vencedores á qué espe...  
cie de valor y de táctica debian sus celebrados triunfos.

con rigurosos apremios contra los pueblos que han querido eximirse de su jurisdicción. Y algunos entablando competencias ruidosas se han puesto en guerra abierta con sus limitofes.

Los pueblos entretanto interesados en no pagar las dotaciones, ya se declaran por los nuevos, ya por los antiguos, según las miras particulares, de los que los dirigen. Prevalidos los criminales y litigantes de mala fe de tales discordias, declinando jurisdicción, pretenden abrigarse á la que les promete mas ventaja. Aquí asonadas para resistir los preceptos judiciales. Allí fuerza abierta para hacer obedecer la autoridad judicial. Mas allá disturbios y desacatos. Y finalmente, por todas partes la tea de la discordia fomentada por una fatal paralización, parece que amenaza la disolución social.

En tal estado la posición de dichos jueces no puede dejar de ser bien comprometida. Sin jurisdicción fija: obligados á resistir el furioso embate de los partidos políticos; responsables del orden y tranquilidad pública sin fuerza física y moral para sostenerlos, y sobre todo destituidos de sueldos y emolumentos. No se tendrá por exagerada esta proposición al considerar que un alcalde mayor circunscrito al pueblo de su anterior residencia, cuando por la corteza de él, como sucede en la mayor parte de la Península, no puede pagar ni la dotación ordinaria de 500 ducados, mucho menos no queriendo ayudarles con su cuota respectiva los que eran dependientes del antiguo partido: en tal estado, ¿á qué apela este funcionario público? ¿Y cuáles pueden ser los resultados? Se ve tachada generalmente esta magistratura de apatía y poca adhesión al régimen actual. Es verdad que no faltarán como en las demás clases algunos jueces cuyas ideas estén apegadas al sistema de la arbitrariedad; pero en el orden de la naturaleza ¿se encontrarán muchos hombres que benligan lo que les es perjudicial?

Al observatorio imparcial de VV. dirijo estas cortas reflexiones para si acaso encuentran en ellos algo de provecho, lo dediquen al público, único objeto que se propone su atento y S. S. Q. B. S. M.—Un suscriptor.

## VARIEDADES.

Diz que ya se ha hecho el desestero de la secretaría del despacho de Gracia y Justicia de España é Indias, y que el polvo de los diez años ha quedado al abrigo de la intemperie y en lugar privilegiado. El Real decreto de 3 de abril de 1828 manifestó las urgencias del erario y la necesidad de reducir los gastos. Para ello redujo (á consulta del consejo de Estado) fijó el sueldo de los empleados cesantes, señalando la cuarta parte á los que no acreditasen diez años de servicios; la tercera á los que pasasen de este número, y la mitad á los que hubiesen cumplido los veinte, quedando por el artículo 31 sugetos á sufrir esta enorme rebaja los que se hallaban cesantes antes de publicar el decreto, cuya fuerza retroactiva despojó á varios de las dos terceras partes del haber que legalmente disfrutaban. Los artículos 21 y 23 exceptúan de la generalidad de esta regla á los embajadores y otros ministros dependientes de la secretaría de Estado y del despacho: á los ministros y fiscales de los consejos: á los alcaldes de corte, regentes, oidores, alcaldes del crimen y fiscales de las chancillerías, audiencias y á nadie mas. Y el 25 dice: *Los empleados de las demás clases dependientes del ministerio de Gracia y Justicia, no tendrán ninguna escepcion.* Todo se ha cumplido religiosamente. Ningún alcalde de corte podrá quejarse de que se le haya retenido su competente asignación ni de que se le haya sugetado al examen y clasificación de sus servicios. Ninguno de los que cesaron en 1823 podrá negar que se han cumplido los artículos 15, 20 y 31, ni decir que no se le mide con las reglas del decreto que rebajó los años y los sueldos. Pero como sus 34 artículos tuvieron que andar ocho años como el cangrejo (desde el 3 de abril de 1828 hasta el 7 de marzo de 1820) perdieron su fuerza en esta marcha retrograda, pues vemos que no han podido alcanzar á los cesantes de 1834 comprendidos en el artículo 25 y exceptuados (por especial privilegio) de la clasificación y rebaja de que hablan los 11, 17, 28 y 34. ¿Será por haber mejorado nuestra posición financiera, ó porque las leyes tengan mas poder sobre lo pasado que sobre lo futuro? Sea de esto lo que se quiera, nosotros siempre diremos con Ciceron: *Qui partí civium consulunt, partem negligunt, rem perniciosissimam in civitatem inducunt, seditionem atque discordiam.*

### El perro tuerto de Montmartre.

En este perro, á quien celebran los periódicos franceses, y en sus dos amos se halla realizado lo que en Madrid se dice vulgarmente de la ronda de Ballecas, *tres con un ojo*, pues el pobre animal es tuerto y sirve de lazarillo á dos ciegos que se grangean el miserable sustento uno figurando que canta y otro rascando el violín como si le acompañase.

Esta especie de habilidad musical es harto comun en cualquier parte: el personaje singular de esta orquesta es el perro que sentado entre sus amos y meneando su cola en cuanto lo permite la postura, tiene entre los dientes un platillo para recibir la limosna, y ábulla de un modo tan patético y armonioso que no

se puede discernir, si acompaña á sus amos ó dirige una súplica á los oyentes.

Estoy por creer que este perro es democrático, y me fundo en que siempre está lleno de lodo. No es esto decir que abomino á los que van enlodados; esta es una necesidad de todo el que no tiene coche: pero como parece que la verdadera democracia consiste en llevar las pies llenos de agua y la cabeza espuesta á las injurias del aire.... pero la señal mas positiva del republicanism de este perro tuerto es que jamás se para delante de la puerta de una casa regular, y si sucede, como lo he visto, que un hombre bien vestido le echa una moneda en su platillo, el animal no manifiesta ni alegría ni gratitud, sino que la admite con la misma gravedad que un cobrador de tributos recibe las cantidades de los contribuyentes. Al contrario, en viendo alguno lleno de andrajos se para, se pone en dos pies, le hace cuantas monedas puede, se vuelve de mil maneras para hacerle ver sus descarnadas costillas, y en fin, da pruebas de que es un pobre que cuenta con la buena voluntad de otro pobre. No trabaja ciertamente en vano, pues son muchos los jornaleros que diariamente le contribuyen con un sueldo, única renta que el y sus amos tienen para mantenerse, pero como viven con poco se hallan tambien en estado de favorecer á otros. En efecto, el tal perro tuerto hace á su vez ciertas limosnas, y con una inteligencia admirable; pues si sucede que encuentra algun niño enfermo en el camino ó al abrigo de algunos zarzales, se detiene, y no se mueve hasta que sus amos han sacado de su pobre bolsillo la limosna para aquel compañero de infortunio. Aseguro á mis lectores que el hecho es cierto.

Me parece que es una sublime lección de moral la que este perro dá á los hombres, y que es un triunfo el haber hecho caritativos á los que viven á espensas de la caridad pública, pues ya se sabe que si el pobre es humano, el mendigo es duro de corazón. Por este prodigio de filantropía pudiera darse un premio al perro tuerto, y cuando esto no sea, se le debe contar entre los perros célebres, pues con su conducta sostiene la bien marcada reputación que la especie canina goza entre los naturalistas y entre todos los hombres sensibiles.

## REAL ACADEMIA DE LAS NOBLES ARTES.

### Exposicion pública de 1834.

Mientras unos por curiosidad recorren esos salones mirando sin entender lo que ven, y otros los pasean elogian algunas de aquellas pinturas porque saben conocer su mérito, seámos licito entrar en tan hermoso templo de las artes y el buen gusto, no ya como censores, sino como filósofos separando por ahora la vista de tan bellas obras, y remonándonos á considerar el influjo de las artes en la sociedad, asignando á nuestra patria el lugar que de justicia le corresponde entre las naciones que con mas afán y mejor éxito las cultivaron.

Sin razon han dicho varios extranjeros que en España nada bueno habia sino lo que nos dejaron los moros, y Voltaire, uno de nuestros mayores, enemigo nunca supo retratar á nuestros literatos ni artistas, sino con el pincel de la más decidida parcialidad. Se extasiaba delante de los arabes, admiraba el genio inglés, hablaba con entusiasmo de los chinos y de los indios, ensalzaba hasta las nubes (aunque no siempre) á la nacion francesa: jactándose en fin de hombre el más exento de preocupaciones, afectaba alabar el mérito sin atender al país, y con todo eso en llegando á nombrar españoles, nos miraba como el pueblo mas embrutecido, y menos culto de la Europa.

Fácilmente hallaremos la causa de tal odio, y veremos que el despreocupado por excelencia no estaba libre de preocupaciones. Enemigo declarado del catolicismo miraba con tedio los esfuerzos que hizo Felipe II á favor de la religion, y esto bastaba para que mirase como un título de reprobación el auxilio que la obediencia de los españoles, y su valor prestaron á aquel poderoso monarca, para el logro de sus intentos, exajerados sin duda, pero siempre piadosos. Por otra parte, el hombre que á fuer de sabio no admitia otras opiniones que las suyas, no pudo menos de adoptar respecto á nosotros las que en general inspiraban á toda Europa la envidia que escitó España cuando sujeta á su dominio la mitad del orbe que estaba ignorada. Los tesoros que entonces adquirimos, nos grangeraron las mas atroces columnias entre todos los extranjeros, y Voltaire no fue el que menos cuidó de renovarlas, y aprovecharse de ellas para denigrarnos.

Pero á pesar de este y de todos los filósofos que le dieron ejemplo ó le imitaron, no será hombre de muchos conocimientos el que diga que somos deudores á los arabes de cuanto bueno tenemos. No negaremos por esto que en la época de su dominación florecieron en España la medicina, las matemáticas, la astrología, la alquimia, la arquitectura, al pintura y la poesía, haciendo progresos extraordinarios respecto á aquellos tiempos; pero tampoco se nos podrá negar que los tales progresos distaban mucho de los que luego han hecho estos mismos ramos en los siglos posteriores.

Para que los moros hubiesen sido nuestros únicos maes-

tros, era preciso probar que en la dominación goda fue España una nacion salvaje, donde absolutamente se ignoraban las ciencias y las artes, lo cual no es tan fácil de acreditar; pero desentendiéndonos de esta cuestion, cuyo examen nos tendria demasiado, no podemos menos de indicar que las obras de aquellos tiempos manifiestan que los artistas antiguos tuvieron muy buenas guías, como se ve en la magestad y nobleza de los monumentos que nos dejaron. Y ¿quien ignora que aun en las mas elegantes y grandiosas obras de los moros, se nota cierto aire mezquino que jamás entró en el genio de los españoles?

No comparemos la España goda con la España árabe, pero si atendemos á la dilatada mansion que hicieron los moros en nuestra patria y á la distancia que llevaban á los correligionarios de otros países, en las artes, no podemos ver en ellos sino españoles aunque de diversa religion y traje. Y ¿qué, Velazquez, Murillo, Juan Cano y otros muchos que florecieron largos años despues de la conquista de Granada tuvieron por maestros á los moros?

No menos infundada es la opinion de aquellos que creen que solo el despotismo hace florecer las bellas artes, y se apoya en que Roma libre no tuvo poetas, ni teatro, ni artes, y añaden que la Inglaterra, país clásico de la libertad y de la civilización, está muy atrasada en la carrera de las artes, y que son desconocidas en los Estados-Unidos, de todo lo que deducen que si España ha producido algunos hombres célebres en las nobles artes, debe sus progresos al despotismo, sin el cual ni en la Italia hubieran llegado al estado en que se hallan.

Y esa misma Roma que tanto brilló bajo el dominio de Augusto en aquella época que lleva su nombre, ¿dónde estudió esas obras que entonces perfeccionó sino en los modelos de los países libres de la Grecia? Los modelos vivos de la escultura y la pintura, no son frutos del despotismo, sino de las instituciones que dan á los hombres el placer de tener una patria. Allí nacen los héroes, allí se esfuerza el entendimiento á imitar medios para conservar sus retratos cuando no exista ya el original, y así los héroes, la escultura y la pintura y la grandiosidad de los edificios no pueden tener por único maestro al despotismo. Los esclavos de Célula y Neron no tuvieron mas formado el gusto que los Phidias y Praxiteles. Si el despotismo fomentase las artes; ¿cuántos inimitables profesores hubiera tenido la España en este último siglo y medio!

No se crea por esto que olvidamos aquellas naciones que á fuer de libres quisieron ser ignorantes: la libertad de que hablamos es la que acompaña al saber, la que jamás se opone al desarrollo de la imaginación: en una palabra, no queremos tratar esta cuestion bajo el aspecto político, y únicamente pretendemos manifestar cuan equivocados están los que nos juzgan meros discípulos de los arabes ó del despotismo. Los artistas españoles han adquirido el buen gusto en los modelos donde todas las naciones adquirieron el suyo: y las circunstancias físicas de nuestra patria no son tales que impidan los progresos cuando por el contrario los proporcionan.

En el teatro de S. Carlos (dice la gaceta de Ausburgo) ha habido una escena rara en el ensayo de la ópera nueva de Donzelli Maria Stuarda. Por un motivo muy leve las actrices Ronzi de Begnis y Delserré se empeñaron en una disputa tan viva que se arrancaron mutuamente los cabellos como dos furias, maltratándose de modo que la última se vió obligada á hacer cama muchos dias. Este ensayo hace esperar algo de mas interesante cuando se ejecute la ópera en que estas *donnas* deben hacer los papeles de las rivales Isabel y Maria. (Journal du Commerce).

La brillante sociedad de París, esto es la gente del gran tono que es tan activa, y tan dada por inclinación á tomar parte en todos los negocios políticos, está ausente en la totalidad. Las demás se han marchado muy lejos, y se las halla esparcidas en los caminos de Suiza, de Nápoles, de Viena, de Venecia. Las aguas minerales han perdido su crédito este año, y los viajes son la última moda. Si este gusto adquiere algun incremento, es de esperar que el verano siguiente se vea á las damas francesas unas en Egipto, otras en Argel, algunas entre las ruinas de Tebas, y no pocas sentadas sobre las últimas columnas que el tiempo ha dejado en Atenas. Sin embargo, ya se piensa en los placeres del invierno que será mas brillante que nunca, si hemos de juzgar por las apariencias. Un gran número de extranjeros de distinción se han citado para esta capital, con el fin de vivir aquí con toda magnificencia. Entre otros está el lord Grey, que ha mandado amueblar una casa. (id.)

## Espectáculos.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las siete de la noche: *Parisi-na d'Este*, ópera en tres actos, música del maestro Donizetti.

TEATRO DE LA CRUZ. A las siete de la noche: *El Tejedor de Segovia*, drama en seis actos, baile nacional y sainete.

Este periódico se suscribe en Madrid en el despacho principal del *Observador*, calle del Principe, núm. 5 y 6, esquina á la de la Visitación, en la librería de la viuda de Cruz, frente las gradas de San Felipe de Orea calle de la Montera, y en la de Sanz calle de Carretas.

En las provincias en las librerías de *Piferrer*, Barcelona; *Hortal*, Cádiz; *Ferris*, Valencia; *Hidalgo*, Sevilla; *García*, Bilbao; *Sanz*, Granada; *Calvete*, Coruña; *Hernandez*, Murcia; *Rey Romero*, Santiago; *Blanco*, Salamanca; *Arnáiz*, Burgos; *Lungas*, Pamplona; *Iñiguez*, Santander; *Pis*, Plasencia; *Berail*, Córdoba; *Cercada*, Jaén; *Hernandez*, Toledo; *Carreras*, Málaga; *Hodriguez*, Valladolid; *Yañes*, Zaragoza; *Riera*, Reus; *Pazos*, Orense; *Bueno*, Jerez; *Gaspard*, Palma; *Fuadade Carrillo*, Badajoz; *Benedicto*, Cartagena; *Baluart*, Girona; *Lofita*, Barbastro; *Lozgoria*, Oviedo; *Lop*, 2 y 3, calle de la Botica, en Huelva; *Algeciras*, don Antonio Sierra. En *Manzanarés*, en la secretaría de ayuntamiento a cargo de don Francisco García. En Cáceres, casa de don Manuel Segura. *Carratalá*, Alicante; *Casannovas*, Cervera; *Fernandez*, León; *Corominas*, Lérida; *Puyol*, Lugo; *Angelon*, Reus; *Perez Rioja*, Soria; *Verdaguer*, Tarragona; *Puigrubi*, Tortosa.

MADRID, 1834: IMPRENTA DE DON TOMÁS JORDAN, á cargo de M. Macias.